



RESOLUCION JEFATURAL N° 101-2021-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 26 de agosto de 2021

VISTOS:

La Nota N° 01-2021-GORE.ICA-PETACC/ETMSPT, de fecha 16 de agosto de 2021, relacionado con la aprobación de Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado al IV Trimestre y su correspondiente Plan de Monitoreo y Seguimiento, así como del Informe de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Trabajo Anual 2020 e Informe de Cierre del Plan Temático 2018 – 2020:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2018- GORE.ICA7GR, de fecha 16 de marzo de 2018 se aprobó el Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, el cual contiene los principales lineamientos a los cuales el PETACC y sus diferentes unidades orgánicas deberán articularse a fin de fortalecer la estratégica para su desarrollo y cumplimiento.

Que, el Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, enmarcado dentro de los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0200-2015-GORE.ICA/GR, establece los lineamientos generales para la formulación, aprobación, implementación, monitoreo y seguimiento de Planes Temáticos en el Gobierno Regional de Ica; contiene las metas, acciones, resultados y objetivos estratégicos temáticos previstos ejecutar por el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha durante el trienio 2018 - 2020.

Que, conforme al literal b) del numeral 5.2.2. del Plan Temático 2018 - 2020, el Plan Temático es ejecutado por cada unidad orgánica del PETACC responsable de la ejecución de las actividades y proyectos programados en el cronograma de implementación del Plan Temático 2018 – 2020 y que el Equipo Ejecutor responsable del Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático consolidará la información para su posterior presentación a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica.

Que, con Resolución Jefatural N° 017-2019-GORE.ICA-PETACC/JP se reconformó el Equipo Ejecutor del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC,

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0118-2020-GORE.ICA-PETACC/JP se aprobó el Plan de Trabajo Anual 2020 con su correspondiente Plan de Monitoreo y Seguimiento y el Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado al III Trimestre con su respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento.

Que, asimismo, en correspondencia con el numeral 5.2.2. del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC ha elaborado el Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado al IV Trimestre y su correspondiente Plan de Monitoreo y Seguimiento, así como el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado del PETACC; e, igualmente, conforme se indica en el último párrafo del numeral 7.4. de la Directiva N° 001-2015-GORE.ICA/GR-GRPPAT-SPE, ha elaborado el Informe de Cierre que permita evidenciar y sistematizar, culminado el periodo de ejecución del Plan Temático 2018 - 2020, los logros alcanzados en relación a los objetivos estratégicos del Plan, los cambios en el cumplimiento de los objetivos y las causas que lo originan, así como los principales problemas y dificultades que se presentaron.

Que, el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático del PETACC, mediante Actas N° 01, 02 y 03-2021-ETMSPT, de los días 19, 26 y 30 de julio del 2021, acuerdan que en vista de las restricciones de las actividades técnico – administrativas implementadas para prevenir y controlar el COVID-19 no fueron posible formular y dar conformidad oportunamente el Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado al IV Trimestre del 2020, del PETACC y su correspondiente Plan de Monitoreo y Seguimiento, así como el Informe de Monitoreo y Seguimiento y el Informe de Cierre del Plan. En este sentido, el Coordinador el Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, mediante documento visto, ha solicitado la aprobación, en vía de regularización, el Plan de Trabajo 2020 Reprogramado al IV Trimestre de 2020 y su correspondiente Plan de Monitoreo, el Informe de Monitoreo y Seguimiento al IV Trimestre del ejercicio fiscal 2020 y el Informe de Cierre del Plan Temático 2018 – 2020, por ser necesarios para formular el Plan de Temático 2021 – 2023 del PETACC; por lo que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo.

Estando al visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual 2020 Reprogramado al IV Trimestre del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, que consta de veintiocho (28) fojas y su correspondiente Plan de Monitoreo y Seguimiento que consta de treinta y dos (32) fojas y forman parte integrante de la presente Resolución.



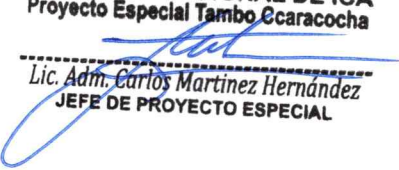
Artículo Segundo.- APROBAR el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Trabajo Anual 2020, Reprogramado al IV Trimestre, del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC; que consta de setenta y siete (77) fojas y forman parte de la presente Resolución

Artículo Tercero.- APROBAR el Informe de Cierre del Plan Temático 2018 - 2020, Reprogramado al IV Trimestre del 2020; que consta de cincuenta y tres (53) fojas y forman parte de la presente Resolución

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo al Equipo de Trabajo de Monitoreo y Seguimiento del Plan Temático 2018 – 2020 del PETACC, Direcciones y al Jefe de Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha



Lic. Adm. Carlos Martínez Hernández
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL

